

71.072
05 MAR 2013
DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7548,192 de fecha 04/03/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : GALAZ MARTIN RAQUEL MARIA
R.U.T. :
DIRECCION PARTICULAR :
DIRECCION COMERCIAL : MIRAFLORES 1180 - D,
CONCEPTO : FERIA BANDEJON 7
TELEFONO : N/T CELULAR :
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 56.925.- la que será cancelada con \$ 11.500.- al contado y el saldo en 3 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3956869	30/04/2013	15.142
2	3956870	31/05/2013	15.142
3	3956871	30/06/2013	15.141

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MPN
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7548,/92

En Temuco a, 04/03/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : GALAZ MARTIN RAQUEL MARIA
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : MIRAFLORES 1180 - D
Rol : 076

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA BANDEJON 7 por la suma de \$ **56.925**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **11.500**
- Saldo en **3** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **15.142 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN



GALAZ MARTIN RAQUEL MARIA


HNA/MRU




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 04/03/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA BANDEJON 7** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$56.925.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


GALAZ MARTIN RAQUEL MARIA

Fecha: 04/03/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : GALAZ MARTIN RAQUEL MARIA
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3954110	14/01/2013	31/01/2013	FERIA BANDEJON 7	076	55.212	55	1.658	56.925
							Sub Total	55.212
							Reajuste	55
							Multa	1.658
							TOTAL DEUDA	56.925

Mami Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

pie : M. 500

Convenio 7548/PL



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Orden de Ingreso Municipal
Código de Orden de Ingreso
Código de Cuenta de Ingreso
Código de Cuenta de Ingreso

Galaz Martin Raquel Maria 04/03/2013 3956868
Di. TEMUCO
Feria, Bandedjon 7 076
ADMINISTRACION Y FINANZAS 31/03/2013
Convenio N° 7548, Cuota Contado convenio del 4/3/2013

Feria Libre Pinto	115030100399001	6.842	6.842
Multas Por Convenios	1150802001001003	1.658	1.658
			11.500
Mts ³ p. op			0
			0
			11.500
			11.500

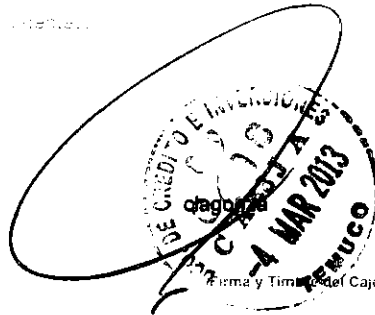
COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

- El Contrayente tiene las siguientes Obligaciones:
- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente si cesa de funcionar.
- Colocar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz



N° 1523442

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7548
Nombre: GALAZ MARTIN RAQUEL MARIA,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3954110	31/1/2013	55212	55	1658	56925

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA BANDEJON 7

Giro	Fec. Venc.	Valor
3956868	31/03/2013	11500
3956869	30/04/2013	15142
3956870	31/05/2013	15142
3956871	30/06/2013	15141

Marta Ruiz Ulloa
RENTAS MUNICIPALES